

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—42.976.

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 149/1999-J, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (código de identificación fiscal número G-16131336) representada por el Procurador don Jesús Quereda Palop, contra doña Encarnación Folgado Alcácer, en el que, por resolución de esta fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0149-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 12.610.000 pesetas.

### Descripción del inmueble

Número 56.—Vivienda en quinta planta alta, es del tipo A, puerta 21, con distribución propia par habitar. Ocupa una superficie útil de 89,76 metros cuadrados y construida de 108,97 metros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de enfrente, rellano escalera, derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo E de este rellano; izquierda, entrando, vuelo finca de donde procede, y fondo, vuelo calle en proyecto. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.405, libro 273 de Aldaia, folio 31, finca número 17.822.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de octubre de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—42.952.

## TREMP

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de juicio ejecutivo número 111/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, contra «Super Esport 1500, Sociedad Anónima», y «Pizarras y Excavaciones del Pallars, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas a «Super Esport 1500, Sociedad Anónima», y que se dirán, por primera vez, y por término de veinte días, para el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y para el caso que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobra de Segur, cuenta número 2214 0000 17 111/1995, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionará a continuación:

1. Subentidad número 4, plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta sótano del edificio en construcción, sito en el término de Esport, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 767, libro 32 de Esport, folio 4, finca número 2.077.

Finca tasada en 515.000 pesetas.

2. Finca departamento número 22, vivienda dúplex, puerta cuarta, que ocupa plantas segunda y tercera altas, con entrada por la primera de tales plantas, del edificio en construcción sito en el término municipal de Esport, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie total 50,60 metros cuadrados, más 5,52 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 767, libro 32 de Esport, folio 87, finca número 2.070.

Finca tasada en 6.477.977 pesetas.

Dado en Tremp a 15 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—43.018.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra doña Inmaculada Morales Mendaño, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días del siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único. Piso alto destinado a vivienda y planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, con una superficie de 96 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de Vicente Brull; por la derecha, saliendo, con casa de don Jaime Guardiola; por la izquierda, con edificio propiedad de don Miguel Adelantado, y por espaldas, con solar del mismo señor Guardiola. Tiene una cuota de participación de 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.565, libro 287 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 225, finca 16.010, inscripción tercera.

La substa se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas; segunda subasta, día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y tercera subasta, día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 22.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, 1.º, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26; 96 87 87 87 y 96 87 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta

las condiciones numeradas con los números cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—42.901.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 278/1999-D, de doña Victoria Moya Ávila, de Málaga, nacida el día 16 de diciembre de 1891, que en la actualidad tendría ciento ocho años de edad, que abandonó su domicilio conyugal fijado en Valencia, calle Doctor Vicente Zaragoza, número 36, en el año 1954, y que no se volvió a tener noticias desde entonces de la presuntamente fallecida.

Por lo que de conformidad con el artículo 2.042-2.º el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo» y «Las Provincias» y en «Cadena Ser Radio».

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.897.

1.ª 28-10-1999

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Enrique Montañana Roig, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Noguerols Peiró, en cuyos autos aparece como deudora hipotecaria doña María Josefa Silvestre Monzó, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 19 de enero de 2000, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependientes del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas.

Se hace constar que la vivienda hipotecada se encuentra arrendada por don Salvador Sanjuán Ramos.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Calabria, 12, 1.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.575, libro 258, folio 55, finca registral número 16.192.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—42.752.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 380/1999, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Antonio Arias Segarra, en reclamación de 4.806.442 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia. Teléfono: 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos,